



COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SNTSEMARNAT
ASUNTO: Índice de Expedientes
Clasificados como Reservados primer semestre 2025

**A QUIÉN CORRESPONDA
P R E S E N T E**

Para la elaboración semestral del **índice de los expedientes clasificados como reservados (IECR)**, para actualización y publicación del **primer semestre del 2025**, que, de acuerdo con los lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como la elaboración de versiones públicas, deberá publicarse tanto en el sitio de internet, como en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), en formatos abiertos al día siguiente de su elaboración.

Y de conformidad en su **artículo 102 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública** que a la letra dice:

"Cada Área del sujeto obligado elaborará un índice de los Expedientes clasificados como reservados, por Área responsable de la información y tema.

El índice deberá elaborarse semestralmente y publicarse en Formatos Abiertos al día siguiente de su elaboración. Dicho índice deberá indicar el Área que generó la información, el nombre del Documento, si se trata de una reserva completa o parcial, la fecha en que inicia y finaliza la reserva, su justificación, el plazo de reserva y, en su caso, las partes del Documento que se reservan y si se encuentra en prórroga.

En ningún caso el índice será considerado como información reservada."

y en su **artículo 98 de la Ley Federal de Acceso a la Información Pública** que a la letra dice:



COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SNTSEMARNAT
ASUNTO: Índice de Expedientes
Clasificados como Reservados primer semestre 2025

"La clasificación de la información se llevará a cabo en el momento en que:

- I. Se reciba una solicitud de acceso a la información;
- II. Se determine mediante resolución de autoridad competente, o
- III. Se generen versiones públicas para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en la Ley General y en esta Ley."

De lo anterior, se informa que, **del periodo del 1° de enero al 30 de junio del año 2025, NO SE CUENTA con Índice de Expedientes Clasificados como Reservados**, por no cumplirse con ninguno de los supuestos establecidos para ambas leyes.

Sin otro particular y agradeciendo de antemano la atención brindada, quedo de usted.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

LIC. ANA MAGNOLIA VALLE CUNA

ING. JAIR ALBERTO PEDROTE GARCÍA

LIC. FELIPE OJEDA GARCÍA

COMITÉ DE TRANSPARENCIA
CDMX JULIO DE 2025